

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0091

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
P7495011	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	VSC	98	09/06/2023	DISPOSICIONES Y REQUERIMIENTOS. PRIMERO: ACOGER Y PONER EN CONOCIMIENTO de CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA S.A.S. , titular del contrato de concesión minera P7495011 , el concepto técnico No. VSC-094 del 30 de mayo de 2023. Se adjunta copia del mismo para su conocimiento y fines pertinentes. SEGUNDO: CONCEDER al titular del contrato de concesión minera P7495011, CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA S.A.S. el término de TREINTA (30) DÍAS , contados a partir de la notificación del presente Auto, para que atienda estrictamente los requerimientos consignados en el concepto técnico No. VSC-094 del 30 de mayo de 2023, presente las observaciones que considere pertinentes, allegue la información adicional o aclaratoria relacionada en el mencionado concepto TERCERO: ATENDER estrictamente las demás recomendaciones y observaciones contenidas el concepto técnico No. VSC-094 del 30 de mayo de 2023. CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 710 de 2021, remítase el presente auto al Grupo de gestión de notificaciones, para que efectúe la notificación de este acto administrativo al Representante Legal de CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA S.A.S, titular del contrato de concesión minera P7495011, el cual por ser de trámite no admite recurso alguno.
ODG-09421	ALEXIS FABIAN ROA GUZMAN, IDINAE CARREÑO ESTEVEZ	GLM	77	09/06/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR un término probatorio de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que los señores ALEXIS FABIAN ROA GUZMAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1095929554 e IDINAE CARREÑO ESTEVEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13640776, presenten la justificación de manera detallada y probatoria de las circunstancias que dificultaron la elaboración y presentación del Programa de Trabajos y Obras – PTO, junto a un cronograma de actividades que

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0091

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					determinen el tiempo que le conlleva o requiera para la elaboración de tal instrumento técnico. ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo la decisión definitiva mientras se agota la práctica de la prueba decretada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, NOTIFÍQUESE por Estado Jurídico el presente acto administrativo, a los señores ALEXIS FABIAN ROA GUZMAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1095929554 e IDINAEEL CARREÑO ESTEVEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13640776, en calidad de interesados dentro de la solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. ODG-10921 , en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas. Previamente envíese comunicación a los interesados informándoles que el presente acto administrativo será notificado por estado jurídico. ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
5160	COMERCIALIZAD ORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.	VSC	AUT-350- 225	9/06/2023	DISPOSICIONES PRIMERO: A través del presente Acto acoger el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12378366 del 02/JUN/ 2023 . SEGUNDO: De conformidad con lo concluido en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12378366 del 02/JUN/2023 , dar por cumplido Auto 350-210 de 19 de abril de 2023 y en consecuencia, Aceptar el FBM del año 2022, presentado mediante radicado 71577-0 del 25/05/2023. TERCERO. Informar que el presente Acto Administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. CUARTO.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0091

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Notificar el presente Acto Administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18610	CEMENTOS ARGOS S.A	VSC	AUT-350-226	9/06/2023	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 18610 , se aprueba la póliza minero ambiental. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11748476 del 31/MAY/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo



JULIAN CAMILO RUIZ GIL
COORDINADOR (E) GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES